



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE 2017**

197

15 MAY 2017

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.17 de la vigencia 2017"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
  - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 431 de fecha 17 de abril de 2017, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$551.142.487.).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública No. 17 a partir del día 16 de mayo del 2017, la cual tiene por objeto:

- SUMINISTROS DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 17 de 2017, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017) en la página [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). y la pagina Web del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día quince (15) de mayo del dos mil diecisiete (2017).

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**

Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.

Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica.